

20
24



CSH

Camila Pedraza.
Camila Rodríguez



ÍNDICE

3

Carta de
Bienvenida

6

Historia de la
Comisión

7

Misión y Visión
de la Comisión

8

Función de la
Comisión

9

Metodología

17

Tema de la
Comisión

22

Enfoques de la
Comisión

32

Delegaciones
Involucradas

33

Situación
Actual

34

Recursos para
Consultar

36

Conceptos
Claves

38

QARMAS

40

Bibliografía





CARTA DE BIENVENIDA

Estimados Delegados. Nos complace darles la bienvenida oficial a la octava edición del modelo de Naciones Unidas del Colegio Nuestra Señora del Pilar (PILMUN 2024). En esta ocasión a su comité Consejo de Seguridad Histórico, el cual esperamos sea de total agrado y disfrute, para que logren transmitir libremente las ideas que deseen expresar al momento de representar una nación.

Lo que buscamos como sociedad continuamente es el bienestar de nuestra comunidad y de todo el mundo, por lo que para conseguir esto nos es muy útil mirar hacia el pasado y darnos cuenta de los errores que hemos cometido como humanidad y después de analizar lo anterior, es posible que lleguemos a entender que, aprender del pasado es el primer paso para construir un mejor futuro, lo cual es el fin de este comité.

Nosotras, Camila Pedraza y Camila Rodriguez de grado décimo, en esta octava edición conformamos la mesa directiva de CSH. Es muy grato para nosotras guiar este proceso de formación en PILMUN, durante este año, así mismo asumir la responsabilidad de crear experiencias ligadas desde el conocimiento, aprendizaje, y construcción de principios sociales durante este proceso. El cual les permitirá fortalecer sus habilidades como oradores, ampliar sus conocimientos sobre las problemáticas mundiales, aplicar de



CARTA DE BIENVENIDA

manera objetiva la capacidad de discernir y cambiar su perspectiva desde un método racional siguiendo la transformación de la cual se necesita nivel global y nacional, puesto que con ansias esperan generar un cambio en nuestro entorno, de crear un mejor mundo y de algún día poder alcanzar la paz que tanto soñamos.

. Esperamos que este modelo sea una gran oportunidad para mostrar todas sus habilidades en investigación crítica, escritura y comprensión.

Durante las sesiones de debate, es fundamental que estén conscientes de la problemática centrándose en el presente, en como actuar entorno a su rol y sus funciones, para que de durante este proceso se lleve a un momento de reflexión con autenticidad, comprendiendo la necesidad de construir un perfil de un líder que esté dispuesto a la escucha, al trabajo por las causas sociales y por su capacidad de promover el desarrollo ante lo crítico que resulten las situaciones de sus contextos, siendo la diferencia, el gran paso a construir una nueva sociedad, en donde se involucren a todos los agentes sociales,

Con el propósito que todo esto sirva para tener un espacio coherente, estructurado, productivo, exitoso, enriquecedor, y para el cumplimiento de ello el eje fundamental es el trabajo en equipo, la importancia de cultivar el sentido de pertenencia para hacer de este un grupo proactivo.

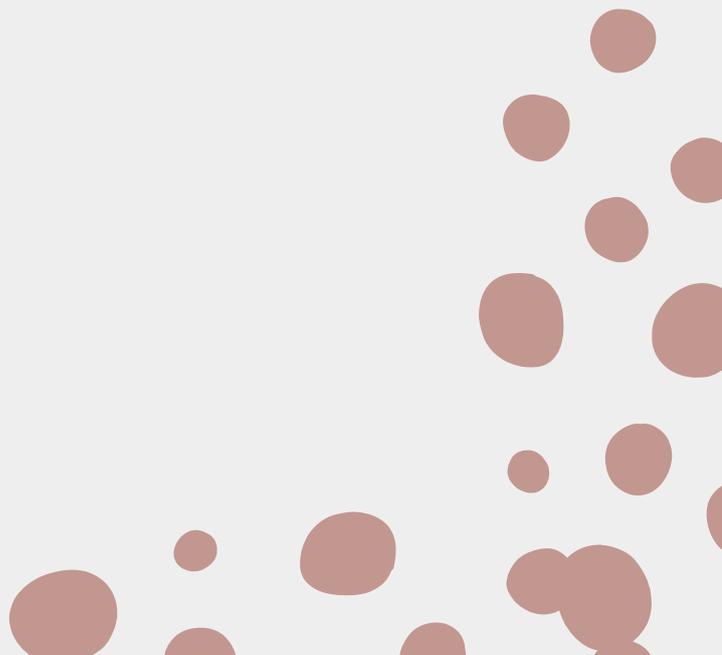


CARTA DE BIENVENIDA

Esperamos que todos podamos crecer juntos y disfrutar de esta experiencia en su más alto nivel, aprovechando cada una de las herramientas y oportunidades que ofrece el modelo. Con el potencial que estamos seguras de que todos ustedes pueden alcanzar. Sin más preámbulos les deseamos muchos éxitos y un feliz inicio de un proceso lleno de aventuras, retos y aprendizajes.

Camila Pedraza

Camila Rodriguez



HISTORIA DE LA COMISIÓN

Desde 1946 (fecha de su primera reunión) hasta 1965, el Consejo de Seguridad estuvo integrado por cinco miembros permanentes y seis no permanentes. Sin embargo, debido al aumento de estados miembros de la ONU, el número de miembros no permanentes aumentó de seis a 10.

Debido a su poca actividad el costo ejo de seguirás histórico se desintregro en el año 1965, sin emabrgo en el modelo PILMUN VIII, se decidió volver a este comité, debido a su importancia en los debates así mismo de su comité hermano , el Consejo de seguridad el cual es uno de los 5 órganos más importantes de la ONU, y también uno de los primeros en ser creado





MISIÓN

El Consejo de Seguridad Histórico tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad a nivel internacional, garantizando el cumplimiento de ciertos lineamientos cuyo carácter es obligatorio para todos los miembros que son representados. Complementado con el análisis de situaciones que fueron abordadas por el Consejo de Seguridad en un momento trascendental de la historia y las posiciones adoptadas por los países que conforman esta institución en ese momento histórico, con el fin de establecer la responsabilidad, siendo un órgano que puede hacer uso de la fuerza como fin último para gozar en términos de seguridad y paz.

VISIÓN

Para el año 2024 en (CSH) se busca analizar la efectividad del proceso sobre el desarme de armas químicas como principal agente de la violencia y vulneración a los derechos humanos., teniendo en cuenta la necesidad que se cumplan los principios elementales del derecho internacional humanitario con el objetivo de promover el fin a conflictos políticos, territoriales, económicos situados en siria y la trascendencia de estos a nivel mundial a través de acciones que reiteren la cooperatividad de las naciones, el compromiso, por la búsqueda de la seguridad y paz en el proceso de reconstruir la historia para garantizar el orden y la solución a fricciones internacionales.

FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

La función del Consejo de Seguridad Histórico es analizar las diferentes decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, para así, confirmar si los tratados a los que se llegaron es su momento hayan o son cumplidos en la fecha y además de examinar como se ha desarrollado la situación tratada desde y antes del acuerdo o tratado.



METODOLOGÍA

MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN	FUNCIÓN	¿INTERRUMPIBLE?	¿SECUNDABLE?	¿CÓMO SE DECIDE?
Moción para abrir sesión	Moción que da inicio a la sesión de la comisión	No	Si	Mayoría cualificada
Moción para pasar a leer los discursos de apertura	Utilizada para que los delegados pasen a leer sus discursos de apertura.	No	Si	Mayoría simple
Moción para abrir agenda	Esta moción es utilizada para escoger qué temática se tratará en el comité	No	Si	Mayoría simple



METODOLOGÍA

MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN	FUNCIÓN	¿INTERRUMPIBLE?	¿SECUNDABLE?	¿CÓMO SE DECIDE?
Moción para suspender Sesión	Permite suspender la sesión ejecutada durante del comité.	No	Si	Mayoría simple
Moción Para Reanudar Sesión	Esta es ejercida para reanudar la sesión, que ha sido suspendida anteriormente	No	Si	Mayoría simple
Moción para establecer un tiempo de Lobby	Es establecida para instaurar un tiempo que se utilizará para varios fines.	No	Si	Mayoría simple



METODOLOGÍA

MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN	FUNCIÓN	¿INTERRUM PIBLE?	¿SECUNDAB LE?	¿CÓMO SE DECIDE?
Moción para establecer un debate informal	Es utilizada para dar inicio a una dinámica de debate en la cual el delegado podrá exponer sus argumentos de manera voluntaria.	No	Si	Mayoría simple
Moción para establecer un debate formal	Se trabaja con el fin de aumentar el tiempo propuesto inicialmente en el Debate Informal.	No	Si	Mesa



METODOLOGÍA

MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN	FUNCIÓN	¿INTERRUMPIBLE?	¿SECUNDABLE?	¿CÓMO SE DECIDE?
Moción para extender el tiempo	Se trabaja con el fin de aumentar el tiempo propuesto inicialmente en el Debate Informal.	No	Si	Mesa
Moción para cerrar el debate	Se propone esta moción cuando el delegado desee cambiar el tipo de debate, o cambiar la dinámica que se maneja.	No	Si	Mayoría simple
Moción para introducir un papel de trabajo	Utilizada para dar apertura redacción y preparación del papel de trabajo	No	Si	Mayoría simple



METODOLOGÍA

MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN	FUNCIÓN	¿INTERRUPTIBLE?	¿SECUNDABLE?	¿CÓMO SE DECIDE?
Moción para cerrar agenda	Es ejecutada para concluir con la discusión de los temas previamente planteados	No	Si	Mesa
Moción para cerrar Sesión	Utilizada para cerrar la sesión de la comisión.	No	Si	Mayoría simple
Punto de Orden	Es destinada para corregir cualquier falta o infracción al código parlamentario.	No	No	Mesa
Punto de Información a la mesa	Se utiliza con el fin de aclarar alguna duda con respecto al procedimiento o dinámica que se está manejando.	No	No	Mesa



METODOLOGÍA

MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN	FUNCIÓN	¿INTE RRUM PIBLE?	¿SECUND ABLE?	¿CÓMO SE DECIDE?
Punto de Privilegio Personal	Utilizado en el momento que un asistente dentro de la comisión padezca de alguna condición o incomodidad que limite su plena participación dentro de la sala.	No	No	Mesa
Punto de Relevancia	Será empleado cuando el delegado que se estuviera desviando del tema o no brindase información concerniente a la problemática	Si	No	Mayoría simple
Punto de Información al Orador	Utilizada para aclarar dudas respecto a alguna interve	Si	No	Mesa
Derecho a Réplica	Derecho que posee todo delegado o delegación de pronunciarse en contra de un discurso o comunicado de otro delegado o delegación	No	No	Mesa



METODOLOGÍA

Esta Comisión tiene como base fundante la estructura del modelo desde la estructura del modelo, es decir, cumple con los procesos de investigación y oratoria, para incorporarlos al momento de ejecución en el espacio indicado y con quienes constituyan la comisión. Durante este año se manejará el mismo proceso con discursos de apertura, sesiones de debate, papel de posición, y por consiguiente papel de trabajo, en el cual se dará la base para realizar acuerdo temática propuesta, dejando como consigna un documento formal y diplomático. Se procederá con las intervenciones de las diferentes delegaciones, las cuales representarán a personas influyentes de la Nación, incluyendo los requerimientos anteriormente mencionados.

Los acompañamientos del staff y comisiones alternas permitirán una

mayor efectividad y productividad en el trabajo, para poder cumplir con los estándares con los cuales este organismo funciona la Nación desde una perspectiva de aprendizaje y lúdica.

Modelo Discurso de Apertura:

El discurso de apertura es el primer contacto del delegado con el comité, en el que expresa la postura del país y las propuestas que una delegación brinda sobre el tema a tratar. El tiempo máximo del discurso debe ser de un minuto treinta segundos (1:30 seg.). La Estructura del discurso de apertura será la siguiente



METODOLOGÍA

- **Encabezado:** El Encabezado contiene, como mínimo: Nombre completo del país, nombre del delegado.
- **Apertura o saludo:** Se refiere a la Comisión, delegaciones y observadores u otros presentes con un saludo cordial.
- **Desarrollo:** En esta parte el delegado expresa la posición de su país refiriéndose al tema.
- **Conclusión:** El delegado expone las propuestas que pueda tener éste para la solución del problema o conflicto.
- **Cierre:** El delegado podrá cerrar el discurso agradeciendo la atención o utilizando algún elemento discursivo pertinente.



METODOLOGÍA

Papel de Posición:

El papel de posición es el documento oficial mediante el cual se establece la posición diplomática de la relación al conflicto.

- **Encabezado:** Incluye el Nombre oficial del país, el nombre del delegado que representa el país y la institución a la que pertenece.
- **Introducción:** bosquejo sobre el país representado o de matemática.

- **Desarrollo:** Incluye El tema, y por lo general se divide en tres (3) partes: 1. Historia Información del tema:

A. Breve Introducción del tema.

B. Documentos y resoluciones con respecto al tema.

C. Cronología y evolución del conflicto.

D. Concluye con La posición básica del país con respecto al tema.

2. Posición Argumentada del país

A. Posición Establecida En Términos diplomáticos y con argumentos sólidos. B. Argumentos de la posición del país.

C. Esfuerzos previos del país por resolver la cuestión.

D. Análisis de esfuerzos previos para encontrar qué ha fallado y poder superar las dificultades.

3. Planes de acción:

A. Evaluación de los progresos que han realizado sobre esta cuestión.

B. Proponer soluciones viables.



METODOLOGÍA

Módulo Papel de Posición:

El papel de posición es el documento oficial mediante el cual se establece la posición diplomática de la relación al conflicto.

- **Encabezado:** Incluye el Nombre oficial del país, el nombre del delegado que representa el país y la institución a la que pertenece.
- **Introducción:** bosquejo sobre el país representado o de matemática.

- **Desarrollo:** Incluye El tema, y por lo general se divide en tres (3) partes: 1. Historia Información del tema:

A. Breve Introducción del tema.

B. Documentos y resoluciones con respecto al tema.

C. Cronología y evolución del conflicto.

D. Concluye con La posición básica del país con respecto al tema.

2. Posición Argumentada del país

A. Posición Establecida En Términos diplomáticos y con argumentos sólidos. B. Argumentos de la posición del país.

C. Esfuerzos previos del país por resolver la cuestión.

D. Análisis de esfuerzos previos para encontrar qué ha fallado y poder superar las dificultades.

3. Planes de acción:

A. Evaluación de los progresos que han realizado sobre esta cuestión.

B. Proponer soluciones viables.



METODOLOGÍA

C. Esfuerzos previos del país por resolver la cuestión.

D. Análisis de esfuerzos previos para encontrar qué ha fallado y poder superar las dificultades.

3. Planes de acción:

A. Evaluación de los progresos que han realizado sobre esta cuestión.

B. Proponer soluciones viables.

C. Argumento y explicación de las soluciones propuestas.

D. Conclusión:

- La Longitud del documento debe consistir entre una página y media y dos páginas

- Debe redactarse en 3º persona y guardar las proporciones del lenguaje parlamentario.



TEMA DE LA COMISIÓN



**Iconistencia en la Evaluación y Verificación del
Desarme de Armas Químicas en Siria como
Amenaza a la Integridad, el Desarrollo en
Seguridad y Paz**

TEMA DE LA COMISIÓN

Un crimen de lesa humanidad se define como aquellos que son cometidos de forma general o sistemática contra civiles en tiempo de paz o de guerra. Es decir, al mencionar la población civil se refiere a los NO combatientes o personas que nada tienen que ver con un conflicto determinado o existente, independientemente que sean de distintas nacionalidades, es decir es universal.

No obstante, las acciones deben tener paridad con los estatutos de la Corte Penal Internacional; por esta razón es necesario citar el Artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, para que de manera clara se enfrenten los hechos. de investigación e ir avocando de manera ejemplarizada sus contenidos y saber en qué consiste el acto, como los reza el prenombrado estatuto así: Artículo 7 Crímenes de lesa humanidad: A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: Asesinato; Exterminio; Esclavitud; Deportación o traslado forzoso de población; Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; Tortura; Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3. (Art 7 Estatuto de Roma)

De esta forma entra en la consideración que la utilización de armas químicas puede ser detonante a un crimen de lesa humanidad puesto que a un ataque químico funciona como un arma de destrucción masiva; es decir, la misma tenencia de armas químicas por un Estado se considera ya una amenaza.

J



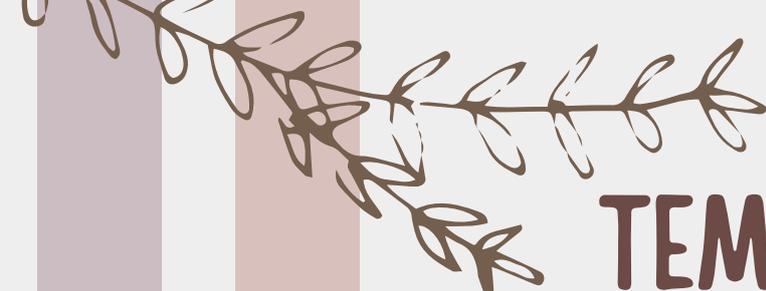
TEMA DE LA COMISIÓN

Justamente en la actualidad este tema concierne gran importancia en agendas internacionales, dado que al referirse sobre armas químicas se entra en materia de derechos humanos, en cuestiones legales y la relación con ciertos regímenes o acuerdos que abordan

dicha problemática. Siendo una prioridad su pronta destrucción con el fin de frenar la marginación de la dignidad del hombre y sus garantías, conexo al proceso de investigación y reconstrucción de la historia que permita solventar aquellos conflictos del pasado que de cierta manera inciden en el futuro, garantizar efectividad con el fin que la impunidad cese y el objetivo de alcanzar la paz y seguridad sea pronto para un justo goce de toda la humanidad.

Para entender la magnitud de dicha problemática es necesario situarnos en el contexto histórico en el cual fue posible su aparición y que ocasionó que dicho fenómeno del uso de armas químicas signifique día por día un gran litigio. Las armas químicas tuvieron su debut en la Primera Guerra Mundial (1914-1918) con consecuencias tan devastadoras y una reacción de repugnancia tan grande por toda la humanidad, lo que generó que la comunidad internacional se diera a la tarea de prohibirlas pero ello sería





TEMA DE LA COMISIÓN



Sin embargo para muchas naciones e individuos los hechos ocasionados por estas armas no fueron de gran impacto, pues han decidido por no adoptar una postura reflexiva que demuestra la sensibilidad expresada en el compromiso por salvaguardar la vida, reflejo de

ello es que siguen su utilización sin control seguido de la producción en masa de éstas, hecho que no facilita el proceso de evaluar el correcto desarme y destrucción.

En relación a estos hechos mencionados la nación que ha imposibilitado estos procesos es Siria, desde el inicio de la guerra civil en Siria en 2011, posterior a ello en 2012 el entonces presidente de Estados Unidos, Barack Obama, advirtió al gobierno de Bashar al Asad sobre cruzar "la línea roja" de las armas químicas, al cruzar dicha línea las cifras de incidentes por medio del uso de armas ha incrementado.

Continuando con la línea del tiempo en Siria se han producido 106 ataques químicos desde septiembre de 2013, cuando el presidente Al Asad firmó la Convención Internacional sobre Armas Químicas y se comprometió a destruir el arsenal de su país, sin embargo este compromiso no cumplió con la veracidad y coherencia dados los ataques que habían sido ejecutados el 7 de Abril de 2017. A pesar de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Naciones Unidas destruyeron el total de las 1.300 toneladas que declaró el gobierno sirio, los ataques con armas químicas en el país continuaron.

Este escenario es con el que se ha luchado con Siria pues lo que manifiestan en un discurso disfrazado de buenas intenciones, compromisos relacionados al cumplimiento de lineamientos internacionales que regulen sus acciones arbitrarias se ve reducido al incremento de sus acciones que genera un escenario desolador, lleno de agonía en donde en términos de relaciones internacionales se fragmentan al no tener una postura seria y contundente con la búsqueda de la paz, la seguridad, la reparación y la convivencia.

TEMA DE LA COMISIÓN

Para efectuar el proceso de evaluación relacionado al desarme y destrucción de armas químicas se rige bajo el protocolo de Ginebra de 1925, reforzada de igual manera con una aprobación de la Convención sobre Armas Biológicas en el año de 1972 y la Convención sobre Armas Químicas de 1993. (Trezza Carlo, 2013) El documento de 1993 que prohíbe en forma jurídicamente vinculante, categorías enteras de armas de destrucción masiva, de tal manera que en el caso de las armas químicas, como un compromiso verificable, es inspeccionado por una organización internacional de carácter permanente: La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

De esta forma es posible que existan verdaderos controles internacionales y documentos de verificación que sustentan a la legalidad de este proceso es fundamental tener en cuenta que de manera particular existirán diferencias que se tipifiquen en un marco jurídico entre armas para el campo químico, biológico y nuclear incluyendo el ámbito militar: , pues las armas químicas no pueden destruir objetivos militares como tal, lo cual hace que su uso en contra de la indefensión agrave aún más la situación. La situación y uso de armas químicas se refleja claramente en los convenios y se sanciona para un Estado y de manera particular de igual modo. Su sustento y peso jurídico hacen que se avoquen conocimientos por organismos internacionales.

Hay que reconocer que en esta ocasión se pudo lograr un consenso unánime entre los miembros del Consejo de Seguridad para imponer un proceso de destrucción de las armas químicas, materiales y aditamentos que posee el gobierno de la República de Siria, mediante la Resolución del Consejo de Seguridad 2118, sin tener que recurrir a las sanciones mencionadas en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, por lo que imperó el Derecho internacional.



ENFOQUES

Violación de normas y principios fundamentales del Derecho Internacional y Derecho Internacional Humanitario.

Es de vital importancia reconocer el papel y lo vinculante que puede llegar a resultar el derecho internacional humanitario ya que este es un conjunto de normas ligadas al sentido de la humanidad es decir: Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH es parte del derecho internacional, que regula las relaciones entre los Estados, está integrado por acuerdos firmados entre Estados denominados tratados o convenios mediante los cuales se establecen lineamientos de carácter obligatorio. Por tal motivo

los Estados han aceptado un conjunto de normas basado en la amarga experiencia de la guerra moderna, que mantiene un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados.

Siguiendo con ello el consejo de seguridad histórico ha realizado una ardua labor en materia de investigación sobre las armas químicas, su proceso adquisitivo y analizar el fin con el que se utilizan en lo cual se refiere al campo militar, su enfoque principal para desarrollar dichas tareas es en Siria, dado que el autoritarismo del régimen de Bashar al-Assad ha provocado grandes conflictos y marginación a la población en términos de derechos humanos, sus derechos fundamentales



ENFOQUES

y un sistema que les permita participar con el fin de librarse de aquella fuerza que ha sido impulsada en contra de la ciudadanía, ignorando sus demandas reprimiendo militarmente aquellas protestas en contra del gobierno de

Al-Assad; este uso de la fuerza se ha caracterizado por ser excesivo, hasta el punto de usar armas químicas en contra de la propia población de Siria.

El uso de armas químicas y su proliferación constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales, así como también una contravención a la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad realizada en enero de 1992 en la cual se enfatiza en la obligación del control de armamento de destrucción masiva al afirmar que “los miembros del Consejo destacan la necesidad de que todos los Estados miembros cumplan con sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme; eviten la proliferación en todos sus aspectos de todas las armas de destrucción en masa; eviten acumulaciones y transferencias excesivas y desestabilizadoras de armas. Sin embargo este tipo de declaraciones no cuentan con la fuerza suficiente como una resolución pero es un medio que sirve para invitar a cada estado para que tomen en cuenta lo expresado



ENFOQUES

y de igual forma exhortar al cumplimiento de los lineamientos emitidos por los consejos.

Continuando con esto un hecho que deja precedente a la violación de los preceptos jurídicos establecidos en el Protocolo de Ginebra de 1925 es el ataque perpetrado el 21 de agosto de 2013 en contra de los rebeldes en las áreas suburbanas de Damasco donde el agente principal fueron las armas químicas sin embargo como era de esperarse el gobierno Al-Assad negó rotundamente el uso de dichas armas, en relación al Protocolo de Ginebra 1925 se manifiesta lo siguiente “Las altas partes contratantes, en tanto que no son ya partes en tratados que prohíben este empleo, reconocen esta prohibición, aceptan extender esta prohibición de empleo a los medios de guerra bacteriológicos y convienen en considerarse obligadas entre ellas en los términos de esta declaración”.

Por tanto, Siria posee la obligación convencional de garantizar un trato humanitario a los no combatientes (incluida la población civil) y la prohibición del uso de determinadas armas químicas, en los conflictos armados internos, según el artículo 3 común y el Protocolo de Ginebra, respectivamente



ENFOQUES

Los procesos de investigación y esclarecimiento se encabezan por el Secretario General de las Naciones Unidas por medio de la resolución 42/37 de la Asamblea General mediante la cual se establece que: Al Secretario General que, cuando un Estado miembro le proporcione información acerca de la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas, que puedan constituir una transgresión del Protocolo de Ginebra de 1925 o de otras normas pertinentes al derecho internacional consuetudinario, lleve a cabo investigaciones a fin de completar las averiguaciones del caso e informe prontamente a todos los Estados miembros de los resultados de esas investigaciones.

Son varios los instrumentos que pueden aplicarse de forma directa o indirecta, a la prohibición del uso de armas químicas en conflictos armados internos, como es el supuesto de la guerra civil en Siria. Así, nos encontramos con el Convenio IV y su Anexo, relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre de 1907¹⁶, el artículo 3 común, el Protocolo II 17 y el Protocolo III 18 a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, el Protocolo de Ginebra al Convenio para la Supervisión del Comercio Internacional de Armas, munición y materiales de guerra de 1925¹⁹ (en adelante el Protocolo de Ginebra de 1925),



ENFOQUES

y finalmente el Convenio sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción de 1993²⁰. Del mismo modo, como señala (Cervell Hortal) “existen otros principios y normas del Derecho Internacional Humanitario que son aplicables a la prohibición de las armas químicas, como el principio de humanidad, el de limitación de los medios de combate, la prohibición de causar males superfluos o sufrimientos innecesarios”.

En lo estipulado dentro del referente normativo y jurídico se puede establecer el deseo de buscar una obligación internacional basada tanto en los Tratados como en la costumbre, que prohíbe el uso de armas químicas en conflictos armados no internacionales o internos. Por ello, el uso de armas químicas irregular en territorio Sirio demuestra una violación flagrante de tales normas.



ENFOQUES

Efectividad del proceso de destrucción de las armas y la vinculación de otras naciones.

Para lograr el desarme total de Siria, Estados Unidos ha hecho un uso desmedido de la fuerza, el cual a provocado la inconformidad de los diferentes países arabes, es así como Para evitar cualquier tipo de intervención, incluida la armada, ya sea en ese momento o en un futuro próximo por parte de Estados Unidos o de cualquier Estado interesado en intervenir, la Liga de los Estados Árabes envió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas con fecha del 22 de enero. , 2012, que afirmó que “los ciudadanos opinan que esta crisis debe resolverse pacíficamente, sólo con mediación árabe, sin intervención internacional.

La misma posición se fortaleció dentro del Consejo de Seguridad, como se vio en la posición adoptada por el Estado de Qatar cuando afirmó: “No estamos pidiendo una

intervención militar; “Abogamos por la aplicación de presión económica concreta para que el régimen sirio comprenda que no puede ignorar las demandas de su pueblo”.



ENFOQUES

Asimismo la Liga de los Estados Árabes, a través de su Secretario General, expresó su posición respecto a Siria, en la que se abordó la cuestión siria desde un punto de vista regional, basado en el contexto árabe; Por lo tanto, se pide al gobierno de Al-Assad que atienda las demandas del pueblo sirio en términos de cambio económico, social y político, así como el respeto por los derechos básicos de su población, pero lo más importante es que el gobierno trate de evitar la interferencia extranjera. . Intervención, especialmente intervención militar.

La posible intervención de Estados Unidos en Siria se centra en la contribución que puedan controlar al desarme de armas químicas, pero tanto Rusia como China se oponen a la iniciativa de Estados Unidos de utilizar cualquier medio militar para contrarrestar los hechos que están sucediendo en Siria. Por eso el gobierno ruso presentó una propuesta sobre el desarme de armas químicas en Siria.

Lakhdar Brahimi, representante de la liga Arabe en la ONU, apoyó el reclamo de Rusia y mencionó que “cualquier acción militar con este país [Siria] debe ser aprobada por el Consejo de Seguridad”. 46 China también se pronunció contra un ataque militar, razón por la cual Xi Jinping, presidente de ese país, declaró: “Una solución política es el único camino correcto hacia la crisis en Siria, y un ataque militar no puede resolver el problema desde su raíz. .” . 47 Estas declaraciones, tanto las del Representante Conjunto, como las del Gobierno ruso y las del Presidente de China, fueron realizadas antes de la presentación de los informes de la misión.



ENFOQUES

Después de diferentes análisis, Estados Unidos y Rusia llegan a las resoluciones resultantes del debate en el Consejo de Seguridad deberían tener un proceso para garantizar una verificación e implementación adecuadas, y el Secretario General de las Naciones Unidas, junto con la OPAQ, estaría obligado a transmitir las recomendaciones pertinentes al Consejo de Seguridad. La seguridad en la eliminación de las armas químicas en Siria abre la posibilidad de implementar medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.



ENFOQUES

La responsabilidad en cuanto al cumplimiento de la convención sobre armas químicas

En vista de esfuerzos previos realizados conjuntamente por Rusia y Estados Unidos, la Decisión sobre la Destrucción de Armas Químicas en Siria fue obtenida por la OPAQ53, donde se decidieron institucionalmente los procedimientos a seguir para la destrucción de armas químicas. Asimismo, subrayó que “el uso de armas químicas por cualquier persona, bajo cualquier circunstancia, puede considerarse reprobable y completamente contrario a las normas y estándares jurídicos de la comunidad internacional”.

En la decisión, el gobierno sirio fue 'invitado' a recibir a la delegación de la OPAQ, así como a cooperar con la OPAQ en todos los asuntos que se consideren necesarios para la implementación de la Convención, pero teniendo en cuenta que el Consejo Ejecutivo presentaría el caso. y toda la información relevante a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 55 fortaleciendo la colaboración entre la OPAQ y las Naciones Unidas a través del Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.



ENFOQUES

Por ello, de acuerdo con la decisión emitida por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, se determinó una estricta orden de destrucción y procedimiento de verificación, destacando aspectos como la presentación de una lista de nombres de sustancias químicas, venenos y sus cantidades. ; ciertos tipos de municiones, submuniciones, componentes de armas químicas; ubicación de todas las armas químicas, almacenes de armas químicas e instalaciones de fábricas de producción de armas químicas; instalaciones donde se lleva a cabo la investigación y el desarrollo de armas químicas, con la provisión de coordenadas geográficas específicas, 57 con el objetivo de destruir todas las armas químicas, todos los materiales utilizados en su fabricación y todos los equipos, en el primer semestre de 2014, 58 como se sugiere en el esquema presentado por Rusia y los Estados Unidos de América.



DELEGACIONES INVOLUCRADAS

- República Árabe Siria
- Estados Unidos
- Rusia
- China
- Representante de la liga Árabe.
- Francia.
- Reino Unido.
- Qatar.
- Brasil
- Japón.
- Emiratos Arabes Unidos.
- Ecuador.
- Albania.
- Suiza.
- Malta.
- Mozambique.
- Ghana.
- Gabón.
- Turquía
- Egipto.
- Libia.



SITUACIÓN ACTUAL

En el 2018 fue registrado un ataque químico frente a la población siria, en la ciudad de Duma es la última zona controlada por los rebeldes en Guta Oriental, un distrito cerca de Damasco, la capital del país, este es uno de los últimos ataques registrados en Siria, lo cual llevó a evaluar al Consejo de Seguridad si el supuesto desarme de Siria si se estaba llevando a cabo a pesar de las declaraciones de los gobiernos de Estados Unidos, Rusia y Siria de que todo fue un montaje y falso el Consejo de Seguridad puso la lupa en Siria.

El terremoto ocurrido en febrero aumentó el sufrimiento y la desesperación de los sirios, y la asistencia humanitaria fue insuficiente e insostenible. Su población ha soportado un sufrimiento inimaginable que incluye más de 300.000 muertes y una destrucción masiva que ha obligado a 6,8 millones de personas a huir del país y a otros 6,6 millones a buscar refugio en otros países. A esta destrucción se sumó el terremoto del 6 de febrero del 2023 , que afectó a 8,8 millones de personas y actualmente hay 15,3 millones de sirios necesitados de asistencia humanitaria. “El coordinador de ayuda y crisis de la ONU en Siria enfatizó que el país sigue siendo una de las emergencias humanitarias y de protección más complejas del mundo y agregó que a pesar de la resiliencia demostrada del pueblo sirio, la asistencia humanitaria es insuficiente e insostenible.” (Belal, 2023)



RECURSOS PARA CONSULTAR

- Siria y las normas de derecho internacional sobre armas químicas ¿Una solución al conflicto? Expone los diferentes lineamientos y normativas respecto al uso de las armas químicas, su legitimidad, vigor y cronología de acuerdo al tipo de documento o convenio que se cite.

https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO111-2013_Siria_ArmasQuimicas_A.BautistaHernaez.pdf

- El derecho internacional humanitario: Aborda las principales funciones del (DIH) de igual forma expone la universalidad que este posee para abordar situaciones de conflicto, remontando la historia como principal agente de construcción de reparación y protección.

<https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/dih.es.pdf>

- El uso de armas químicas en Siria: Analiza el contexto que ha tenido que afrontar la República Árabe Siria bajo el conflicto, el uso indiscriminado de armas y la influencia socio-política para la población y la opinión pública internacional.

<http://ciid.politicas.unam.mx/cgeografia/ceg2/docs/pdfs/11armasquimicasn2.pdf>

- La Fuerza Aérea siria utilizó armas químicas en 2018, afirma la OPAQ: Demuestra las diferentes denuncias realizadas a Siria por el uso de estas armas químicas, los atentados ocasionados y como puede regirse bajo los protocolos establecidos, es decir; futuras sanciones.

<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210412-siria-utiliz%C3%B3-armas-qu%C3%ADmicas-en-2018-afirma-organismo-internacional>



RECURSOS PARA CONSULTAR

- **Portal de Revistas UR:** Portal informativo que permite tener un conocimiento académico y su divulgación es de vital importancia puesto que expresa realidades y situaciones, con el fin de abordarlas desde una perspectiva crítica. Se anexa posibles revistas relacionadas al tema
<https://revistas.urosario.edu.co/xml/4295/429554204002/html/index.htm>



CONCEPTOS CLAVE



Armas químicas: Es una sustancia química que se utiliza para causar intencionalmente daños o la muerte por medio de sus propiedades tóxicas, también se incluyen aquellas municiones, dispositivos y otros equipos diseñados específicamente para convertir en arma las sustancias químicas tóxicas. (OPAQ)

OPAQ: La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es la encargada de la administración de la Convención. Sus actividades principales son: Verificar la destrucción de los arsenales químicos existentes y la eliminación de las capacidades para desarrollarlos.

Derecho Internacional Humanitario: Es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. (CICR)

Estatutos: Un Estatuto tiene cabida términos de un marco jurídico, por ende este marco se instaura las normas que permitan la regulación de las relaciones de cierta categoría donde aparecen los sujetos. (FLORES, n.d.)

Impunidad: La impunidad es la condición que permite que sean cometidos delitos sin que los agentes involucrados asuman su responsabilidad. (Significado De Impunidad (Qué Es, Concepto Y Definición), n.d.)

Conflicto: Significa un enfrentamiento o disputa entre dos o más partes, no sólo sería él usó la fuerza ya que puede tratarse de una discusión oposición. Significado de Conflicto (Qués, Concepto y Definición), n.d)

CONCEPTOS CLAVE



Crimen de lesa Humanidad: Crímenes cometidos como parte de un ataque general o sistemático contra civiles en tiempo de paz o de guerra, que incluyen tortura, desaparición forzada, homicidio, esclavización, deportación y actos de violencia sexual y de género, incluida la violación.

Crímenes de Guerra: Son violaciones del derecho internacional humanitario que constituyen crímenes con arreglo al derecho internacional, e incluyen los homicidios deliberados, los ataques contra población civil, la tortura, el uso de veneno o armas envenenadas, el asesinato o el uso de malos tratos contra prisioneros de guerra y los delitos de violencia sexual. (Amnistía Internacional)

Genocidio: Implica ciertos actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso. (Amnistía Internacional)

Vulnerabilidad: Hace referencia Al riesgo que una persona o sistema puede sufrir frentes a diferentes situaciones, ya sean estos naturales, desigualdades políticas, económicas o sociales (Significado de Vulnerabilidad (Qué es, Concepto y Definición), n.d) .

Vejámenes: Se conoce como un padecimiento injusto que se impone a otro, maltrato de hecho, burla, represión. (Vejámenes, enciclopedia Jurídica, nd)



QARMAS

- ¿ Según la posición de su delegación por qué se debería justificar el uso de fuerza por parte de Estados Unidos y/o Siria ?.
- ¿Cuál es la posición frente a las armas químicas de su delegación?
 - ¿Qué medidas se deberían impulsar para que documentos oficiales tales como: El protocolo de Ginebra de 1925 o Convenio sobre la Prohibición del Desarrollo se cumplan a cabalidad?
 - ¿Después de reconstruir los hechos históricos y establecer responsabilidades jurídicas, como se deben reparar los derechos humanos de la población afectada en Siria y en otras naciones?
 - ¿Qué tan eficientes son las entidades y/o organismos de destruir las armas químicas que atentan contra la seguridad mundial?
 - ¿Cuál será el impacto político-económico en acuerdos entre las naciones si se de por medio están las armas químicas?



QARMAS

- ¿Qué otros medios servirán para la inteligencia y protección militar reemplazando el uso de armas químicas?
- ¿De qué forma se puede sensibilizar la sociedad en especial a los gobiernos autoritarios respecto al impacto de estas armas como detonante a la violencia, terror, contaminación, marginación a la dignidad humana y fragmentación social y la importancia de frenar su uso y mejorar las condiciones de vida?

BIBLIOGRAFÍA

.... (2023, March 2). - YouTube. Retrieved December 10, 2023, from <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43716170>.

.... (2023, March 2). - YouTube. Retrieved December 10, 2023, from

<https://revistas.urosario.edu.co/xml/4295/429554204002/html/index.htm>

.... (2023, March 2). - YouTube. Retrieved December 10, 2023, from

<https://tec.mx/sites/default/files/inline-files/Consejo%20de%20Seguridad%20Hist%C3%B3rico%20Manual.pdf>

.... (2023, March 2). - YouTube. Retrieved December 10, 2023, from

<https://revistas.urosario.edu.co/xml/4295/429554204002/html/index.htm>

Belal, H. (2023, March 15). *Siria es una de las emergencias humanitarias más complejas del mundo tras doce años de guerra*. UN News. Retrieved December 10, 2023, from

<https://news.un.org/es/story/2023/03/1519407>

Consejo de Seguridad Histórico - Modelo de Naciones Unidas ASOBILCA. (n.d.). Modelo de Naciones Unidas ASOBILCA - Home. Retrieved December 10, 2023, from

<http://onuasobilca.weebly.com/consejo-de-seguridad-histoacuterico.html>

Diffidenti, G., & Martin, V. (n.d.). Siria | | Noticias ONU. UN News. Retrieved December 10, 2023, from

<https://news.un.org/es/focus/siria>

El mundo debe reaccionar a los ataques químicos o se enfrentará a graves consecuencias, afirma Zeid. (2018, April 9). ohchr. Retrieved December 10, 2023, from

<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2018/04/world-must-react-chemical-attacks-or-face-dire-consequences-zeid>

Guerra en Siria: cuáles son las pruebas sobre el supuesto ataque con armas químicas en Duma. (2018, April 11). BBC. Retrieved December 10, 2023, from

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43716170>



BIBLIOGRAFÍA

Investigación BBC: cómo las armas químicas tienen al presidente de Siria a punto de ganar la guerra. (2018, October 17). BBC. Retrieved December 10, 2023, from <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45867618>

Justicia internacional - Amnistía Internacional. (n.d.). Amnesty International. Retrieved December 10, 2023, from

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/international-justice/>

Lake, A. (n.d.). *Declaración de Anthony Lake, Director Ejecutivo de UNICEF, sobre los supuestos ataques con armas químicas contra niños y familias en Siria.* UNICEF. Retrieved December 10, 2023, from

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/declaraci%C3%B3n-anthony-lake-director-ejecutivo-unicef-ataques-armas-qu%C3%ADmicas-siria>

Siria: Resolución de la ONU sobre armas químicas, un paso vital para que se haga justicia por los crímenes de guerra. (n.d.). Amnistía Internacional España. Retrieved December 10, 2023, from

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/siria-resolucion-de-la-onu-sobre-armas-quimicas-un-paso-vital-para-que-se-haga-justicia-por-los-cr/>

